

VERBAL SUMARIO
EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO 2022-474

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de entidad. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 30 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós de Febrero de Dos Mil Veinticuatro

Mediante Sentencia No. 128 del 11 de julio de 2023, este Despacho ordenó a la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI - de Bucaramanga, que informara al JOSE LUIS GRANADOS PRADA, cada vez que éste lo solicitara, cuál era la situación académica de JUAN DAVID GRANADOS MORA, esto es, asistencia a clases y rendimiento académico.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien se modificó la cuota alimentaria establecida en el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Rad. 2021-00201-00 a favor de JUAN DAVID GRANADOS MORA y a cargo del señor JOSE LUIS GRANADOS PRADA, que se conoció en este estrado judicial, la obligación alimentaria existía mientras el alimentario estuviese estudiando.

Por ende, se le advirtió a JUAN DAVID GRANADOS MORA que, de desertar de sus estudios, automáticamente expiraría la obligación alimentaria a cargo de su progenitor, por cuanto precisamente, por estar estudiando, es que el Despacho mantenía la obligación alimentaria a su favor con las modificaciones establecidas en la citada providencia.

Pues bien, en cumplimiento a lo ordenado en el citado fallo, la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI - de Bucaramanga, informó que el estudiante JUAN DAVID GRANADOS MORA no ha gestionado matrícula para el primer periodo del año 2024, en razón a que quedó excluido por bajo rendimiento académico.

En consecuencia, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta remitida por la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI -, para lo que estime pertinente.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso a archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5d575972af8cc900d51ec825e393967340ac2ec0f51362a50b16a6727687e2**

Documento generado en 22/02/2024 03:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RESPUESTA A OFICIO 096 DE 24 DE ENERO DE 2024 RADICADO 2022-00474-00

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/01/2024 9:16

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (115 KB)

RESPUESTA OFICIO 096 DE 24 DE ENERO DE 2024.pdf;

De: Secretario General <sec.general@udi.edu.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 8:48 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jetner omar fuentes vargas <jetneromar5@hotmail.com>

Asunto: RESPUESTA A OFICIO 096 DE 24 DE ENERO DE 2024 RADICADO 2022-00474-00

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 096 DE 24 DE ENERO DE 2024
TIPO DE PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS GRANADOS PRADA
DEMANDADO: JUAN DAVID GRANADOS MORA
RADICADO: 2022-00474-00

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su oficio de referencia, lo cual se adjunta en dos (2) folios.

Cordialmente,

WILSON REY PEDROZA

SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO | Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI-

Calle 9 No. 23-55 | Secretaría General

Tel: (+57-7) 6352525 Ext. 108

sec.general@udi.edu.co | www.udi.edu.co

Bucaramanga, Colombia

Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales, privilegiados y protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha

recibido, por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con la actividad oficial del remitente, deben entenderse como personal y de ninguna manera son avaladas por la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI -

Bucaramanga, 29 de enero de 2024

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 096 DE 24 DE ENERO DE 2024
TIPO D EPROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOSE LUIS GRANADOS PRADA
DEMANDADO: JUAN DAVID GRANADOS MORA
RADICADO: 2022-00474-00

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su oficio de referencia, lo cual se lleva a cabo en los siguientes términos:

El estudiante **JUAN DAVID GRANADOS MORA C.C 1.005.332.576** no ha gestionado matrícula para el periodo 2024-1, la razón obedece a que quedó **excluido por bajo rendimiento académico**.

Me permito compartir el Registro Académico Extendido del ciudadano:

Periodo: 20232 - Inicia el 08/08/2023

CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H.C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA 4	NOTA 5	NOTA 6	NOTA 7	NOTA 8	NOTA 9	NOTA 10	NOTA 11	NOTA 12	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
4004D	DEPORTE Y CULTURA I	1	Normal	Repite	3 1	3.70 (30%)	4.12 (30%)	4.22 (40%)											4	10
4462	MATEMÁTICAS I	1	Normal	Repite	4 4	2.80 (30%)	1.90 (30%)	0.00 (40%)											1.4	
4834	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	Normal	Matriculado	4 2	1.19 (30%)	0.91 (30%)	0.00 (40%)											.6	8
5722	MICROECONOMÍA	2	Normal	Matriculado	4 4	3.93 (30%)	0.85 (30%)	0.00 (40%)											1.4	
4631	ÉTICA CIUDADANA Y PROFESIONAL	3	Normal	Matriculado	2 2	4.15 (30%)	3.29 (30%)	3.90 (40%)											3.8	
5721	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	Normal	Matriculado	4 4	0.00 (30%)	0.00 (30%)	0.00 (40%)											0	28

H: Horas Semanales C: Créditos S: Sesiones HS: Horas

ACUMULADOS					TOTALES SEMESTRE				
CREDITOS CURSADOS	34	CREDITOS APROBADOS	15	PROMEDIO ACUMULADO	2.29	TOTAL HORAS	21	CREDITOS CURSADOS	17
								CREDITOS APROBADOS	3
								PROMEDIO	1.41
SEMESTRE BÁSICO : 1					SITUACION ACADÉMICA : EXCLUIDO BAJO RENDIMIENTO				

El promedio del semestre 2023-2 fue de **1.41** y el promedio ponderado fue de **2.29**; de acuerdo con el **REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO** quien obtenga un promedio ponderado inferior a 2.8 quedará excluido de la Universidad.

Sin otro en particular



WILSON REY PEDROZA
SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI